

19163-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

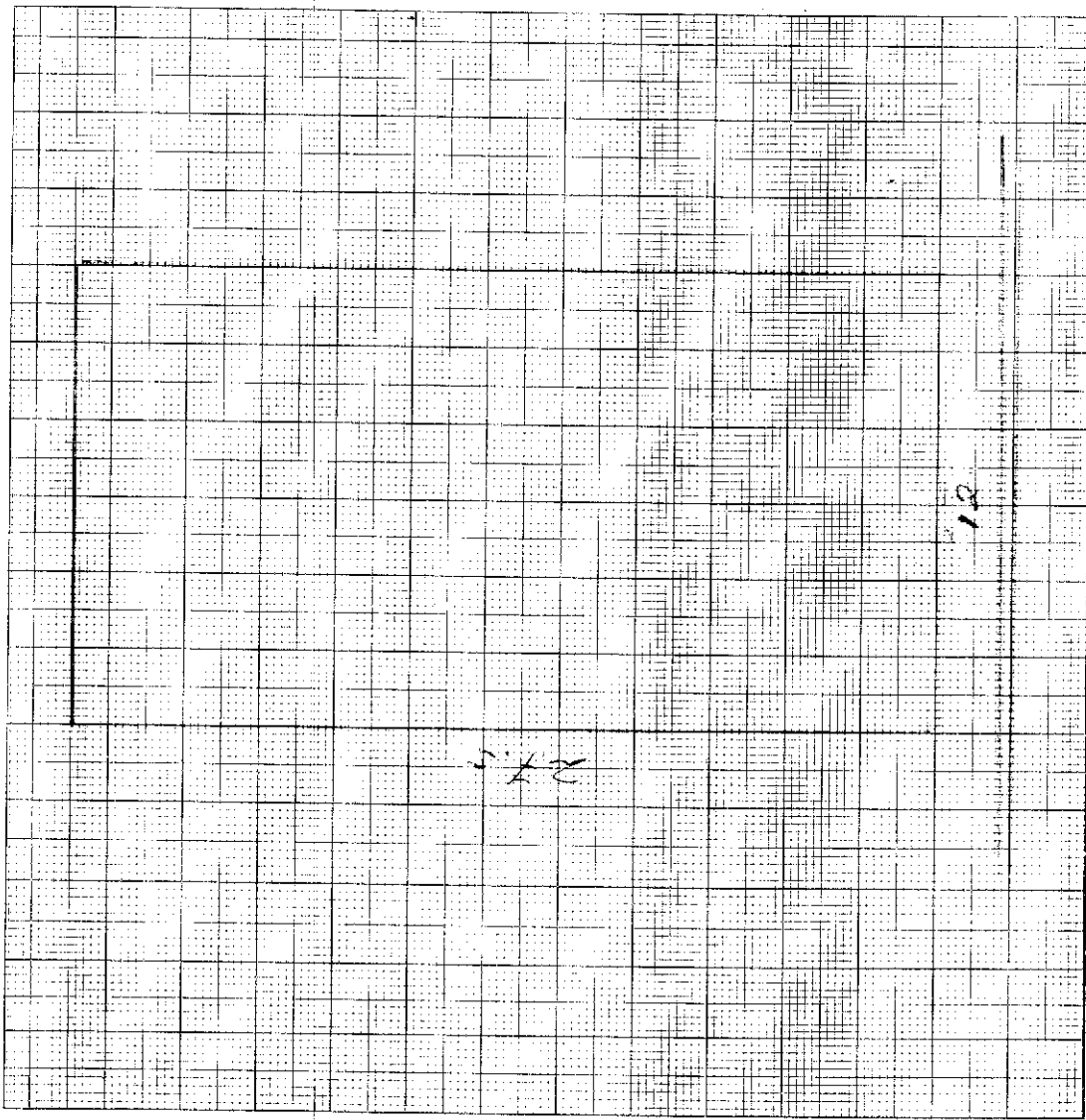
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	DIRECCION: barrio	LOS SUROS
DATOS GENERALES	7 8 9 0	calle	LA BELLA
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	MZ. S-2. Lote # 11	N. 510
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	(1) 2	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
MATERIAL DE LA CALZADA	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
ACEREA	1 2 3	1 2 3
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
AGUA POTABLE	1 2	1 2
ALCANTARILLADO	1 2	1 2
ENERGIA ELECTRICA	1 2 3	1 2 3
ALUMBRADO PUBLICO	1 2 3	1 2 3

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	2	3
con edificación	1	2	3
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1	2	3
sin uso	1	2	3
el mismo que la construcción	1	2	3
otro uso	1	2	3
otro uso	1	2	3
nombre	código		

observaciones	NO SE PUEDE OCUPAR
ACT- UDC- SEGUIN PLANO	5/7 770 28-01-03
señal	0 00-08-13

COPIA

2013-13-08-03P-2.398

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ENRIQUE ZAVALA ORDOÑEZ A FAVOR DEL
SEÑOR RAMON VICENTE MENDOZA BRIONES.-

CUANTIA: \$ 7.590,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
Miércoles veinticuatro de Julio del año dos mil trece,
ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario
Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la
señora NELIDA MERCEDES CARRION CAYAMBE VIUDA DE ZAVALA,
por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus
hijos, los señores : OLGER OSWALDO ZAVALA CARRION, WILMER
ERNESTO ZAVALA CARRION, MIRIAM SOLEDAD ZAVALA CARRION Y
SILVIA MAGDALENA ZAVALA CARRION, de estado civil casados,
tal como acredita con el Poder General que se adjunta al
protocolo como habilitante con el cual legitima su
personería, en su calidad de cónyuge sobreviviente y
herederos respectivamente del señor ENRIQUE ZAVALA ORDOÑEZ
(ya fallecido), parte a la que en adelante se les podrá
denominar simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra
parte el señor RAMON VICENTE MENDOZA BRIONES, de estado
civil divorciado, por sus propio derechos a quién en lo
posterior se le podrá denominar como " EL COMPRADOR ".- Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco
entre las partes, hábiles y capaces para contratar y
obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme



Silvia
310-2

presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cuál conste una **COMPRAVENTA DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble, contenido dentro de las siguientes Cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, la presente escritura, por una parte la señora **NELIDA MERCEDES CARRION CAYAMBE VIUDA DE ZAVALA**, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos, los señores : **OLGER OSWALDO ZAVALA CARRION, WILMER ERNESTO ZAVALA CARRION, MIRIAM SOLEDAD ZAVALA CARRION Y SILVIA MAGDALENA ZAVALA CARRION**, de estado civil casados, tal como acredita con el Poder General que se adjunta al protocolo como habilitante con el cual legitima su personería, en su calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del señor **ENRIQUE ZAVALA ORDOÑEZ** (ya fallecido), parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como "**LOS VENEDORES**"; y, por otra parte el señor **RAMON VICENTE MENDOZA BRIONES**, por sus propio derechos a quién en lo posterior se le podrá denominar como "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, los cónyuges señores **ENRIQUE ZAVALA ORDOÑEZ** (ya fallecido) Y **NELIDA MERCEDES CARRION CAYAMBE**

VIUDA DE ZAVALA, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Lotización Cumbre Norte de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido por compra al señor JOSE ABAD SALTOS, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Lote de terreno signado con el Número: ONCE de la Manzana S-DOS con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle Pública, Por Atrás, los mismos doce metros y terrenos del Lote Número: tres; Por un Costado, veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del Lote Número: diez; Por el otro Costado, veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del Lote Número: doce.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, los vendedores manifiestan que libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta a favor del comprador el lote de terreno descrito anteriormente, gananciales y derechos y acciones en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente que les corresponden sobre dicho bien ante el fallecimiento del señor ENRIQUE ZAVALA ORDOÑEZ (ya fallecido).- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora los gananciales y derechos y acciones

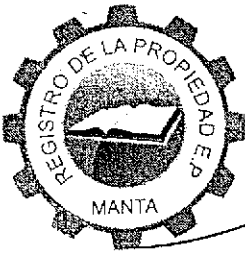


existentes tal como consta en la cláusula segunda, terreno que les pertenecen, así como lo que les pudiera corresponder en el señalado terreno antes indicado y en sus calidades antes invocada, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, sin embargo los vendedores se obligan al saneamiento de acuerdo a la Ley .- **CUARTA :**

PRECIO . - El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley..- **QUINTA:** Los comparecientes declaran que aceptan los términos de la presente compraventa y declaran expresamente que en virtud de la celebración del presente instrumento, no tienen nada que reclamarse al respecto ni en el presente ni a futuro.-

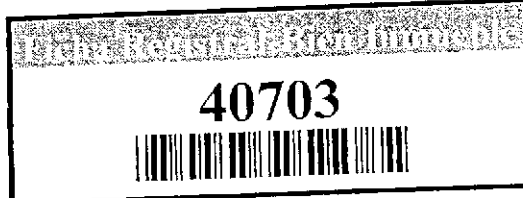
SEXTA: Las partes facultan y autorizan para que cualquiera de ellas, efectúe los actos y gestiones necesarios para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad que corresponda. - **LA DE ESTILO :** Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo para que proceda con la inscripción de la presente escritura . - (Firmado)

ABOGADO **XAVIER VOELCKER CHAVEZ**, con Matrícula Numero: 575.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40703:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de junio de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número once de la manzana S- Dos de la Lotización Cumbre Norte y que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros y calle publica POR ATRAS: Los mismos doce metros y terrenos del lote número tres POR UN COSTADO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número diez y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número doce SUPERFICIE TOTAL. Trescientos treinta metros cuadrados SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.449 06/10/1986	3.961

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 06 de octubre de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.961 - Folio Final: 3.963
Número de Inscripción: 1.449 Número de Repertorio: 2.174
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número once de la manzana S- Dos de la Lotización La Cumbre Norte con una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000068695	Carrion Cayambe Mercedes
Comprador	80-0000000068667	Zavala Ordoñez Enrique
Vendedor	80-0000000067212	Abad Salto Jose

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 40703

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

Página: 1 de 2

Vendedor

80-0000000000383 Cruz Triviño Gloria Estrella

Casado

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:28 del viernes, 12 de julio de 2013

A petición de: *Ramon Mendez B. J. J.*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 2 de Julio de 2013

CERTIFICACIÓN

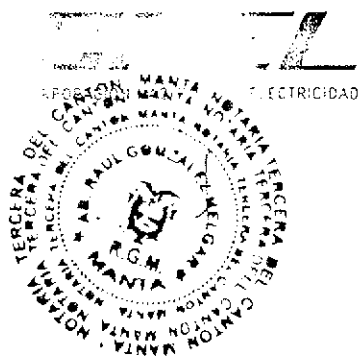
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **CARRION CAYAMA NELIDA MERCEDES** con CI 0101499663 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNAEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
ING. JOSE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
ZAVALA CARRION WILLMER ERNESTO
0102161437



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0288

0101499663

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CARRION CAYAMBE NELIDA MERCEDES

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN BLAS

PARROQUIA

ZONA

0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0108675



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0159

1308440443

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA BRIONES RAMON VICENTE

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JOCAY

PARROQUIA

ZONA

2

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0721355



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0085

01769

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA BRIONES RAMON VICENTE

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

08 JULIO 1976

003

0085

01769

M

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0159

1308440443

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA BRIONES RAMON VICENTE

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

08 JULIO 1976

003

0085

01769

M

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0159

1308440443

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA BRIONES RAMON VICENTE

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JOCAY

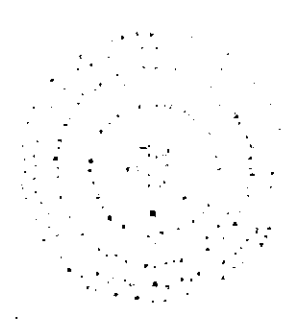
PARROQUIA

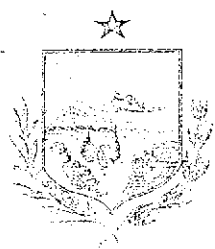
ZONA

2

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0721355



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 83931

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

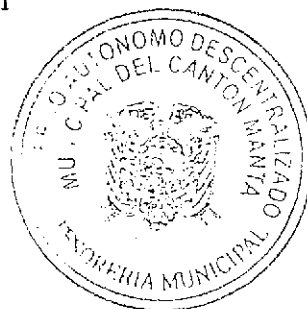
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAYALA ORDÓÑEZ ENRIQUE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de junio de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
3063611000 LAS CUMBRES MZ S-2 L# 11
Manta, once de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103832

No. Certificación: 103832

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de julio de 2013

No. Electrónico: 14163

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-36-11-000

Ubicado en: LOT. CUMBRE NORTE MZ S-2 LT. # 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 330,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

800000000000000068695 ZAVALA ORDÓÑEZ ENRIQUE Y CARRION CAYAMBE MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7590,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

7590,00

Son: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES

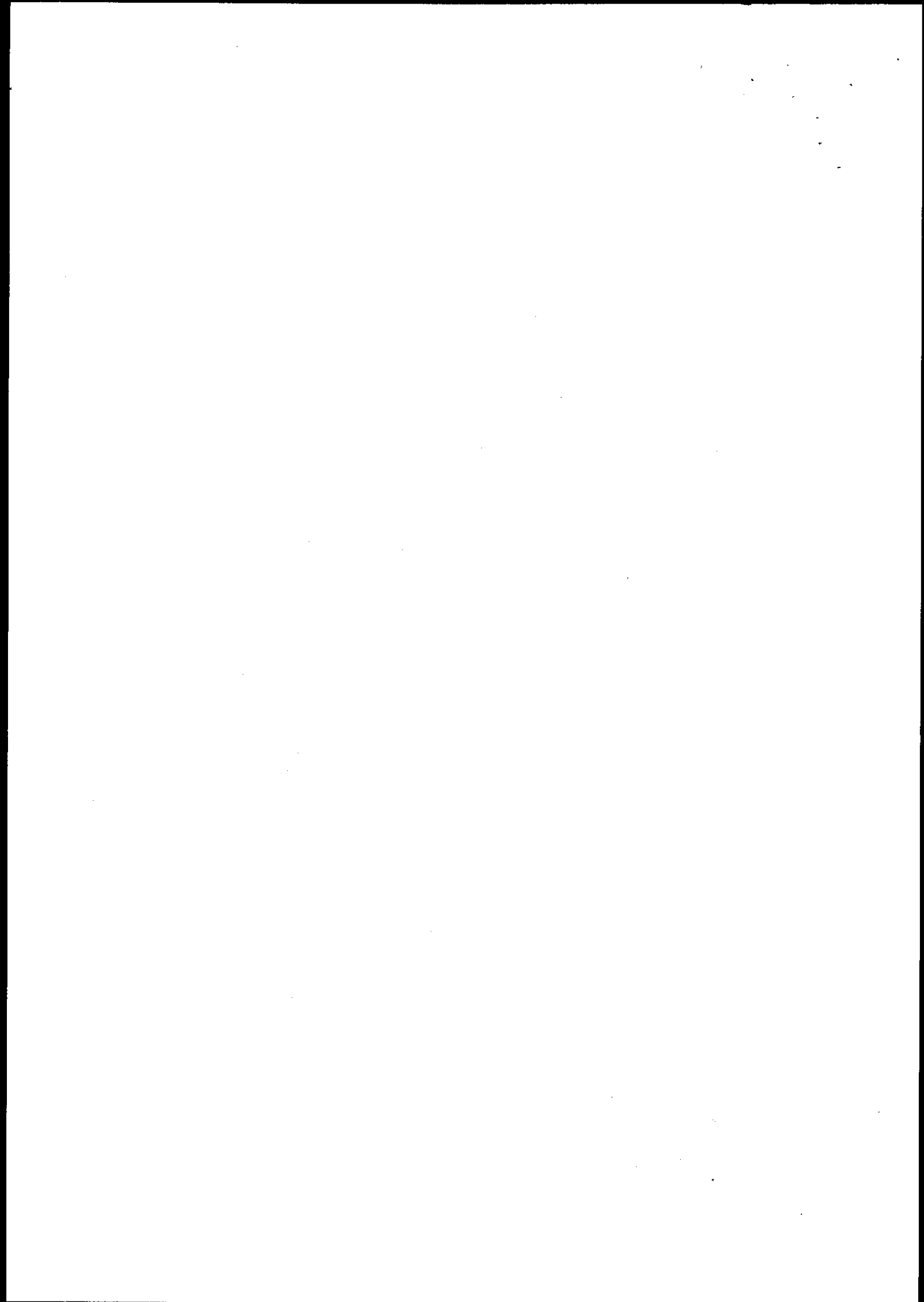
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Petrá S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 22/07/2013 15:11:52



DIRECCIÓN REGIONAL DEL AUSTRO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RESOLUCIÓN Nro. 101012013RATN011091
Cuenca, a 02 de julio de 2013

Asunto: SE DECLARA PRESCRITA ACCIÓN DE COBRO
Trámite Nro. 101012013022322
Contribuyente: ZAVALA CARRION OLGER OSWALDO.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Art. 9 inciso 3 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, determina las funciones de los Directores Regionales del Servicio de Rentas Internas, entre las que se encuentra la definida en el Art. 103, numeral 3 del Código Tributario, siendo de su competencia la recepción y trámite de toda petición que presenten los contribuyentes que tengan interés en la aplicación de la Ley Tributaria.

2.- Que, en fecha 24 de junio de 2013, el (a) señor (a) **ZAVALA CARRION OLGER OSWALDO**, en calidad de **Hijo**, solicita la prescripción de la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, del (a) causante **Sr(a). Zavala Ordóñez Enrique**, fallecido(a) en fecha 30 de agosto de 1998 según se ha verificado de la copia certificada de la inscripción de defunción, presentada por el (a) peticionario, por haber transcurrido el tiempo necesario para que opere la misma.

3.- Que, el Art. 55 del Código Tributario establece que: *"La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiera presentado..."*.

Por lo expuesto, la Administración Tributaria, al tenor de lo dispuesto en los artículos 81 y 103 del Código Tributario, Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

1.- Aceptar la solicitud propuesta por el (a) señor (a) **ZAVALA CARRION OLGER OSWALDO**, en virtud de lo expuesto en el considerando tres de la presente Resolución.

2.- **DECLARAR PRESCRITA** la Acción de Cobro del Impuesto sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones del causante **Zavala Ordóñez Enrique** por lo anotado en los considerandos de esta Resolución.

Notificar a la Unidad correspondiente para que proceda a la contabilización de las transacciones solicitadas.



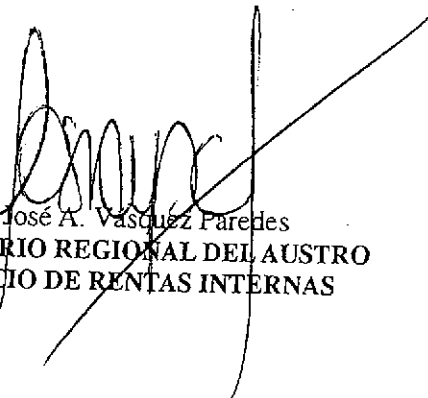
4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor (a) **ZAVALA CARRION OLGER OSWALDO**, en el domicilio señalado para el efecto, esto es: Vargas Machuca 9-09 y Simón Bolívar, en la ciudad de Cuenca.

Comuníquese.

Dado en Cuenca, a 02 de julio de 2013. A las quince horas. F) **Ing. Com. Jaime Ordoñez A., DIRECTOR REGIONAL AUSTRO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el **Ing. Com. Jaime Ordoñez A., DIRECTOR REGIONAL AUSTRO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.** A los 02 días de julio del año dos mil trece, siendo las quince horas.

Lo certifico.-



Dr. José A. Vasquez Paredes
**SECRETARIO REGIONAL DEL AUSTRO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Yo, Zavala Carrion Olger Oswaldo

con C.I. 0102040284

Por mi propio derecho; en calidad de
(parentesco) hijo, del causante que responde
a los nombres de Enrique Zavala Ordoñez, con fecha de
fallecimiento 30/08/1998; solicitamos que mediante
resolución se sirva declara prescrita la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre
ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, así como de los intereses y
multas que por falta de declaración se hayan generado en la Sucesión del causante
anteriormente señalado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario ha
transcurrido el tiempo necesario para que opere la misma.

La Notificación correspondiente la recibiremos en (Dirección o casilla judicial)

Vargas Machuca 9-09 y Simon Bolivar

Teléfono 2823369

Documentos que se requieren en Herencias:

1. Original de Cédula y Certificado de Votación de UNO de los Herederos.
2. Partida íntegra de defunción otorgada por el Registro Civil (si es copia notariada)
3. Copia del Poder en caso de existir
4. copia de la escritura de compraventa (de ser el caso)

Si la solicitud es completada a mano, realizarlo con letra imprenta (no manuscrita).

TRAMITES REALIZADOS POR TERCEROS

1. Carta de autorización firmada por el solicitante, dirigida al Servicio de Rentas Internas (debe constar: Fecha de emisión, nombres y apellidos completos, número de cédula, nombres y apellidos completos del autorizado, número de cédula del autorizado, trámite a realizar).
2. Copia de la cédula y certificado de votación a COLOR del solicitante.
3. Original de cédula y certificado de votación a COLOR del autorizado.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARÍA REGIONAL DEL AUSTRO
TRAMITE:

10101201302322

PRESENTADO HOY 24 JUN. 2013

RECIBIDO POR: Alfaro HORA: 12:26

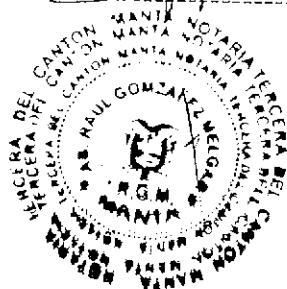
COD.	HOJAS	CARPETAS	SOPRES	DISCOS	UTILES
SC12874	03				

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

24 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: AFR1260809 Agente: Cuenca



1/2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZON DE NOTIFICACION



Razon Social: ZAVALA CARRION OLGER USWALDO
Nombre Comercial: ZAVALA CARRION OLGER USWALDO
RUC: 0102940264001

En la provincia de Azuay siendo las 12:00 horas del día 12 de Julio del año 2013 Se comparece con la
diplomado en el oficio de Procurador del Código Tributario, notario Escobar

☒ RESOLUCION ☐ PROVIDENCIA ☐ ORIGEN ☐ OTROS

NUMERO	TRAMITE	CONCEPTO
0102940264001	0102940264001	RESOLUCION

☐ PERSONAL ☒ BOLETA ☐ FAX ☐ VENTANILLA

En la ciudad de GUAYAS
Dirección: VANGAS MACHUCA Y SIMON BOLIVAR
Código Postal: 0102940264001
Teléfono: 0122423333

Si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:

Calle: ... No. ... Intersección: ...
Oficina Departamental: ... Ciudad: ... Teléfono: ...

ESCAMBION ANDRADE JUAN
Cédula: **0102709235**
Nombre: ...

☐ Persona que recibe
Cédula: ...
Municipio: ...
Intersección: ...

En vista de que el interesado, persona que recibe en ausencia del principal, no puede o no quiere firmar, se requiere constancia de tal
hecho y de la notificación con la firma de un testigo.

☐ Testigo
Cédula: ...
Nombre: ...

OBSERVACIONES: ...

Dirección presentada:

Domicilio Fiscal: ORRUELL VANGAS MACHUCA Y SIMON BOLIVAR / DIAGONAL AL COLEGIO GALLISIANAS

TOCOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS.
Si tiene alguna duda o inquietud relacionada al documento o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese o acérquese a las
oficinas del Servicio de Rentas Internas.

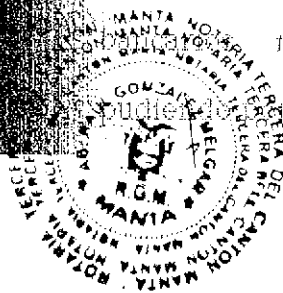
SRI.gob.ec

Tres mil doscientos ochenta y dos



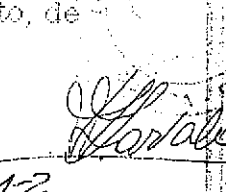
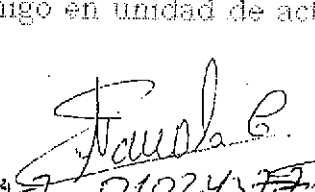
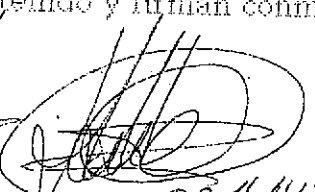
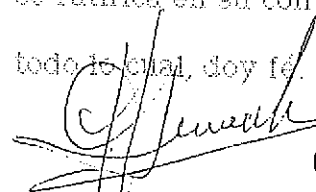
ESCRITURA PUBLICA DE
PODER GENERAL, OTORGADA
POR: SR. OLGER ZAVALA Y
OTROS
CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seiss de marzo de mil-novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen los señores Olger Oswaldo, Wilmer Ernesto, Miriam Soledad y Silvia Magdalena Zavala Carrión, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, sujeta a los siguientes términos: Comparecen los señores Olger Oswaldo, Wilmer Ernesto, Miriam Soledad y Silvia Magdalena Zavala Carrión, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, hábiles para obligarse y contratar; y exponen: Que confieren poder general generalísimo cuanto en derecho se requiere, en favor de la señora Nélida Mercedes Carrión Cayambe para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, lo tanto, en su nombre administrar todos sus bienes.



ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorro, realice depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso. En fin, le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial. - La cuantía es indeterminada. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. -

f) Doctor Germán Moreno, Abogado, matrícula número seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. - Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. - Cédulas de ley presentadas. - Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.


010201028-4 0102161437 0102437712 010260
9. 7. 5. CY. FB. Que-

revisado el protocolo de escrituras públicas a mi cargo el pre-
sente poder general en la ciudad del Cuzco no existiendo ninguna
alguna de competencia Cuzco. 23 de Julio de 1913.2) El Notario
Quinto Dr. E. Carrasco W.-



Dr. Francisco Carrasco W. Notario Quinto del Cuzco

Dr. Francisco Carrasco W. Notario Quinto del Cuzco



- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



Nelida Carrion Cayambe

NELIDA CARRION CAYAMBE
C.C.No.010149966-3

Ramon Mendoza Briones

RAMON MENDOZA BRIONES
C.C.No. 130844044-3

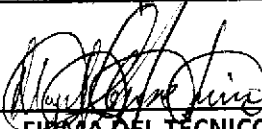
[Signature]
EL NOTARIO

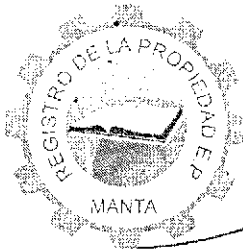
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta, 24 JUL 2013

EL NOTARIO
[Signature]
AB RAÚL GONZÁLEZ MELGAR



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:	22/07/13	FECHA DE ENTREGA:	24/07/13
CLAVE CATASTRAL:	3063611		
NOMBRES y/o RAZÓN	Gonzalo Orellana Encargado		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:	Café		
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD	Comunalidad		
TIPO DE TRAMITE:			
 FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
Se otorgan datos de Servicio P			
 FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA: 22/07/2013			
INFORME DE APROBACIÓN.			
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40703



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40703:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de junio de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el numero once de la manzana S- Dos de la Lotizacion Cumbre Norte y que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros y calle publica POR ATRAS: Los mismos doce metros y terrenos del lote numero tres POR UN COSTADO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote numero diez y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote numero doce SUPERFICIE TOTAL. Trescientos treinta metros cuadrados SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.449 06/10/1986	3.961

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 06 de octubre de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.961 - Folio Final: 3.963
Número de Inscripción: 1.449 Número de Repertorio: 2.174
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de agosto de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero once de la manzana S- Dos de la Lotizacion La Cumbre Norte con una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados.

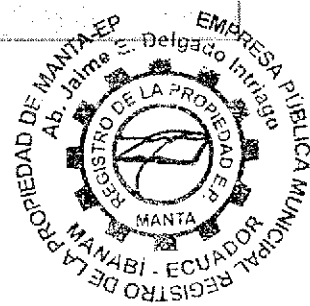
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068695	Carrion Cayambe Mercedes	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068667	Zavala Ordoñez Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Saltes Jose	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 40703

Página: 1 de 1



Vendedor

80-0000000000383 Cruz Triviño Gloria Estrella

Casado

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

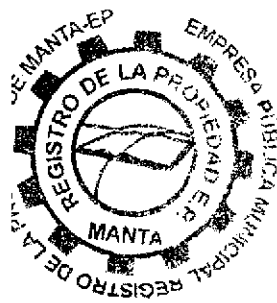
Emitido a las: 9:09:28 del viernes, 12 de julio de 2013

A petición de: *Ramon Mendez Bienes*

Elaborado por : *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Tel: 2011-479 2011-427

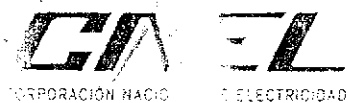
TITULO DE CREDITO No. 000179702

6/11/2013 9:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3 06 36-11-000	330,00	\$ 7.590,00	LAS CUMBRES MZ 6-2 L# 11	2013	97159	179702
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAVALA CRDÓÑEZ, ENRIQUE			Costa Judicial			
6/11/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 3,78		\$ 3,78
			MEJORAS 2012	\$ 1,66		\$ 1,66
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,17		\$ 20,17
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 15,18		\$ 15,18
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,78		\$ 0,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 41,52
			VALOR PAGADO			\$ 41,52
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manto, 22 de Julio de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el señor CARRION CAYAMA NELIDA MERCEDES con CI 0101499663 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

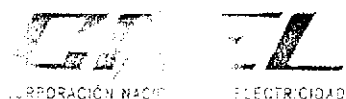
La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
ZAVALA CARRION WILLMER ERNESTO
0102161437



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI